



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE PRORROGA LOS EFECTOS DEL APARTADO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 30 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA ANTE EL ESTADO DE ALARMA –NIVEL DE ALERTA 3**

Por resolución de 30 de octubre de 2020 de este Rectorado, se adoptaron medidas organizativas en el ámbito de la Universitat Politècnica de València con motivo de la COVID-19.

Posteriormente, por resolución del Rector, se modificó el apartado segundo de la resolución de 30 de octubre de 2020, reduciéndose la presencialidad de los puestos de trabajo hasta un 50% como máximo del total de efectivos que pueden desarrollar su trabajo de forma no presencial y se garantiza al menos el 50%, sin que ello suponga merma alguna de la prestación del Servicio, debiéndose aplicar las medidas y criterios establecidos en la resolución de 30 de octubre para llevarlo a efecto.

En el apartado segundo, de la resolución de modificación parcial, se establece la entrada en vigor a partir del 14 de enero de 2021, y sus efectos se extendieron hasta el 31 de enero de 2021, siendo objeto en su caso de revisión, atendiendo a la evolución de la pandemia.

Considerando la evolución actual de la crisis sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, es necesario mantener lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución del Rector de fecha 30 de octubre de 2020, de acuerdo con la redacción dada por la Resolución de 14 de enero de 2021.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a este Rectorado, por el artículo 53.a del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, resuelvo:

Extender la vigencia de los efectos del apartado segundo de la resolución del Rector de fecha 30 de octubre de 2020, en la redacción dada por la Resolución de 14 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021.

El Rector de la Universitat Politècnica de València. Francisco José Mora Mas.